

comprobante alguno puede exponer en cumplimiento de mi deber y obsequio de la verdad.

José Colombres.

Está comprobado por los documentos que he presentado.

José M. Bustamante.
Secretario del Senado.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Núm. 381.

Ministerio de Guerra i Marina. — Paraná, Setiembre 5 de 1854.

Al Sr. Coronel Mayor D. Tomas Guido.
El Gobierno Nacional justo apreciador de los méritos de los esclarecidos argentinos cuyos nombres en épocas más felices han ilustrado la gloria de la Patria, no podía menos que señalar el de U. S. como uno de los mas distinguidos entre ellos.

Como un justo tributo pues á los importantes servicios que U. S. ha prestado á la Patria, el Gobierno de la Confederación ha acordado se extienda en favor de U. S. el Despacho de Coronel Mayor de los Ejércitos de la Confederación Argentina, con la antigüedad i derechos que lo dan los últimos despachos que le confirieron el mismo rango en los Ejércitos de la República Argentina.

Al acordarle los derechos que menciona el Despacho, que abraza todo el honor de renunciar, que da U. S. con su derecho á salvo para gestionar el ajuste competente de su sueldo i emolumentos atrasados, pidiendo U. S. al efecto nombrar una persona que lo represente.

Al adjuntar á U. S. el Despacho referido, en cumplimiento de los órdenes del Supremo Gobierno Nacional, me es sumamente grato ser el que gano para transmitir á U. S. tan merecido testimonio de sus servicios, i ruego á U. S. se sirva admitir las pruebas de mi estimación, i aprecio

Dios guarde á U. S.

Rudecindo Alvarado.

El Jeneral Guido. — Montevideo, Setiembre 12 de 1854.

Al Excmo. Sr. Jeneral D. Rudecindo Alvarado, Ministro de Estado en el Departamento de Guerra i Marina de la Confederación Argentina.

La generosa demostración del Gobierno Nacional, al enviarme, por el respetable órgano de V. E. el Despacho de Coronel Mayor de los Ejércitos de la Confederación Argentina, con la antigüedad i derechos de sus últimos Despachos en igual rango, de los Ejércitos Nacionales, con que fui honrado treinta i dos años ha, me impone un deber de profunda reconocimiento, que necesito V. E. presente al Excmo. Sr. Presidente de la Nación.

Pronto á dedicar á mi patria, como siempre, los mas leales servicios, me honro en ofrecerlos al Gobierno Argentino, con el empuje de un Ciudadano ardentemente celoso de la prosperidad de su país.

Acrece mi satisfacción, por la fortuna de haber sido el intérprete de la voluntad nacional, uno de los mas ilustres i antiguos guerreros de la República, á quien Dios guarde muchos años.

Tomas Guido.

Paraná, Setiembre 27 de 1854.

Publíquese.

ALVARADO.

Núm. 28.

Departamento de Guerra i Marina. — Paraná, Setiembre 28 de 1854.

EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION ARGENTINA.

Considerando:

Que el empleo de Oficial Mayor del Ministerio de Guerra i Marina, se halla vacante por renuncia del Dr. D. Fenelon Zuveria que lo obtiene;

Que el Sargento Mayor Graduado del Ejército Nacional, D. José Antonio 2.º Alvarez de Condarco ha desempeñado interinamente este destino desde el 21 de Agosto último, á satisfaccion del Gobierno Nacional;

DECRETA.

Art. 1.º — Nómbrase Oficial Mayor del Ministerio de Guerra i Marina, al Sargento Mayor Graduado del Ejército Nacional, D. José Antonio 2.º Alvarez de Condarco con el sueldo de primer del presente mes, i con el sueldo que designa el presupuesto jeneral.

2.º — Explásese por el Ministerio de Guerra i Marina, el correspondiente despacho: comuníquese i publíquese.

URQUIZA.

Rudecindo Alvarado.

PUBLICACION SOLICITADA.

Srs. EE. del "Nacional Argentino," Sirvase Udcs. publicar en alguna de las columnas de su acreditado periódico las adjuntas notas numeradas de 1 á 4 en el orden de su numeracion; i en el caso de que no les sea posible hacerlo, espero de la bondad de Udcs que oportunamente me las vuelvan.

De todos modos quedará ag. adiecido—

S. S. S. Q. R. S. M.

Juan F. Seguí

Paraná, Setiembre 4 de 1854—

Núm. 1

Ministerio General de Gobierno.

Santa Fé Julio 31 de 1854.

Al electo Diputado Dr. D. Juan Francisco Seguí.

El infrascripto tiene órden de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General para participar á U. que el 25 del pasado Mayo á virtud del supremo decreto de 29 de Marzo último, y conforme á lo prescrito en los capítulos 1.º y 2.º de la Seccion 1.ª parte 2.ª de la Constitución de 1.º de Mayo, ha sido U. nombrado Diputado por parte de esta Provincia.

El Gobierno espera del patriotismo de U. que aceptará el nombramiento con que ha sido distinguido, poniendo en su desempeño el celo y contraccion necesaria a las altas funciones que son anexas á la Cámara á que debe incorporarse.

Dios guarde á U. muchos años.

Manuel Leiva.

Núm. 2

El ciudadano Juan F. Seguí, electo Diputado

Santa Fé, Agosto 26 de 1854.

Al Sr. Ministro Secretario General del Gobierno de la Provincia, ciudadano D. Manuel Leiva.

Cumplo con el deber de acusar á S. Sria. el recibo de su respetable n. ta fecha 31 del próximo pasado por la que soy instruido que el pueblo Santafesino ha querido honrarme segunda vez, encomendándome la representacion de sus intereses y derechos en las Cámaras Legislativas próximas á instalarse en el Paraná.

Agradezco este nuevo testimonio de simpatía popular, acreditada con el hecho bien notorio de que para mi eleccion, no ha dominado en los comicios publicos, sino la voluntad soberana de las masas, que es siempre justa, desinteresada y patriótica.

Pero como he resuelto dejar esta Provincia tan luego, como pase la estacion del invierno, y tengo por otra parte convicciones profundas de que no debo aceptar el cargo de Diputado q' se me encomienda, elevo á manos de S. Sria. la mis formal renuncia, y lo ruego se sirva poner en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, á las fines consiguientes.

Dios guarde á S. Sria. muchos años.

Juan F. Seguí.

El Presidente de la Honorable Junta de la Provincia de Santa Fé

Santa Fé Setiembre 1.º de 1854

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Domingo Crespo.

El infrascripto tiene órden de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia para decir á V. E. que en sesion de anoche ha considerado la renuncia que elevó del Dr. D. Juan Francisco Seguí electo Diputado por esta Pro-

vincia para las Cámaras Legislativas de la Nación, resultando por unanimidad de sufragios no hacer lugar á su admision.—La Honorable Junta ha ponderado las razones en que la funda, y tambien la voluntad soberana que ha habido en su eleccion en todas las masas, y se ha decidido á congregar á estas, no admitiendo la renuncia para no contrariar esta libre y soberana voluntad, á cuyo llamado, no duda se prestará el Diputado electo. Todo lo que el infrascripto avisa á V. E. á las fines consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cayetano de Linares.

Presidente.

Manuel I. Pujato.

Secretario.

Está conforme — Por ausencia del Sr. Ministro y autorizacion de S. E.—El oficial 2.º del Ministerio de Gobierno.

Genaro Lassaga.

Núm. 3

Ministerio General de Gobierno. — Santa—Fé, Setiembre 2 de 1854.

Al Sr. Diputado electo Dr. D. Juan F. Seguí.

El infrascripto adjunta á U. en copia legalizada la nota de esta fecha que le dirige el Sr. Presidente de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia comunicándole la soberana resolucion no admitiendo la renuncia elevada á U. de Diputado en las Cámaras Legislativas á que U. fué llamado por el voto de sus convecinados.

Al cumplir el infrascripto con este deber, á fin de obtener de U. la ultima resolusion; espera que se expedirá con la brevedad posible por la premura del tiempo.

Dios guarde á U. muchos años.

Por ausencia del Sr. Ministro y autorizacion de S. E.—El oficial 2.º del Ministerio de Gobierno.

Genaro Lassaga.

Núm. 4.

El ciudadano Juan F. Seguí electo Diputado

Santa—Fé, Setiembre 2 de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Gobierno de la Provincia, ciudadano D. Manuel Leiva.

Tengo el honor de avisar á Su Sria. el recibo de la nota que por ausencia de Su Sria. y de órden superior me ha dirigido con fecha de hoy el Oficial 2.º de este Ministerio General adjuntándole en copia autorizada la soberana sancion de los Sres. Representantes, por la que no se hace lugar á la renuncia que hice del cargo de Diputado al Congreso Federal Legislativo.

Las razones privadas y de conciencia que



